

gremio del Ayuntamiento. P. en esta villa de su
Mta, se resolvió la anterior M. y se dio con la
certificación q. la acompañan, y en su
Not. Pedro Conde consumaría su tránsito a su casa
nuestra en el mis- por viento de esta villa a Pedro Francisco amitando
mo dia; díjese q. en el libro Padre y Señor q. correspondió gr. q. pm.

Bern.

En este estado se llevó por el Reg.º D. Esteban Seanan
de la exposición siguiente: Que no habiendo habido
hasta el dia resultas sobre el nombramiento del nuevo Ayun-
tamiento q. regularmente debe hacerse designado por el D.
Ayuntamiento del territorio conviene a su orden y representación
q. por el presente tiene establecido que todo testimo-
nio o acuerdo que haga q. hasta el dia se ha recibido o no de la
Superioridad el ayuntamiento nombramiento, y solo entregue
q. d. mto q. se convenga. En su vista dijo el Dr. D.
Juan Tomás Souto, como Presidente q. hasta ahora
no se ha recibido resolución alguna del nombramiento de
nuevo Ayuntamiento y q. hablaron el Pueblo, segun
se dice, con varias noticias q. suponen haberse designado
personas otras q. no ha propuesto este Ayuntamiento
o están q. designadas primeras nobles D. Juan Pinto
Molano, q. Reg.º Segundo noble D. Esteban Pintor
de Ragañón, q. Reg.º Tesorero q. el estado qe
necesitase q. Pabón de Mánzanares q. q. Tadeo